

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 40.^a EN 13 DE SETIEMBRE DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitud de don Manuel Blanco Encalada.—Instalacion de la Universidad.—Escusas de los señores Blanco Encalada i Montt.—Trámite de la reconciliacion en los juicios mercantiles.—Reforma de las ordenanzas de correos.—Tramitacion de este proyecto.—La próxima sesion.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Presidente de la República acompaña una solicitud entablada por don Manuel Blanco Encalada en demanda de que se le permita gozar en Europa de su sueldo de vice-almirante. (*Anexo núm. 316. V. sesiones del 9 de Octubre de 1820 i de 3 de Julio de 1824*).

2.º De otro oficio por el cual el Ministro de Justicia invita a la Cámara a hacerse representar en la instalacion de la Universidad. (*V. sesion del 14 de Noviembre de 1842*).

3.º De otro oficio por el cual el Diputado don Manuel Blanco Encalada se escusa por su inasistencia a las sesiones.

4.º De otro oficio por el cual el Diputado don José Santiago Montt espone que tampoco puede asistir a ellas.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la comision militar sobre la solicitud de don Manuel Blanco Encalada. (*V. sesion del 25*).

2.º Nombrar una comision compuesta de las personas que se indican para que en representacion de la Cámara asista a la instalacion de la Universidad.

3.º Llamar a los suplentes de los señores Montt i Blanco Encalada.

4.º Pedir informe a la comision de legislacion sobre el proyecto de lei que suprime en los juicios mercantiles el trámite de la conciliacion. (*V. sesiones del 11 de Setiembre i 16 de Octubre de 1843*).

5.º Aprobar el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para reformar la ordenanza de correos. (*V. sesiones del 11 de Setiembre i 13 de Noviembre de 1843*).

6.º Comunicar dicho proyecto al Senado sin aguardar a que el acta sea aprobada.

7.º Celebrar la próxima sesion el viernes 22 del corriente mes.

ACTA

SESION DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1843

Se abrió a las ocho i cuarto de la noche con asistencia de los señores Aldunate, Arteaga, Barra, Bustamante, Dávila, Gandarillas, García de la Huerta, García Reyes, Irarrázaval, Lastarria, Lastra, Lira, López, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Palma, Pérez, Pinto, Prieto, Rosas, Seco, Tagle, Varas, Velásquez, Vila, Vidal, Urriola i Renjifo.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó una comunicacion del Presidente de la República en que recomienda el favorable despacho de la solicitud que hace al Congreso el vice-almirante don Manuel Blanco Encalada para que se le conceda el goce en Europa del sueldo que actualmente disfruta, i se mandó pasar a la Comision Militar.

Leyó el secretario un oficio que le fué dirigido por el señor Ministro de Justicia, en el cual se anuncia el día de la instalacion de la Universidad, i se hace invitacion para que la Cámara nombre una comision de su seno que concurra a solemnizar este acto, i se nombró al efecto la comision, que debe componerse de los señores Diputados don Ambrosio Aldunate, don Manuel Cifuentes, don Pedro Francisco Lira, don José Joaquin Pérez, don Anjel Prieto, don Ramon Rosas i el secretario.

Se leyeron dos oficios de los señores Diputados don Manuel Blanco Encalada i don José Santiago Montt, en que ámbos manifiestan los motivos de imposibilidad que tienen para asistir a las sesiones i se acordó citar a los suplentes.

Se dió la segunda lectura a la mocion del señor Gandarillas; fué apoyada por su autor i admitida por unanimidad de votos, mandándose despues pasar a la Comision de Lejislacion.

Se puso en discusion particular el proyecto de autorizacion al Presidente de la República para la reforma de las ordenanzas de correos i fueron sin alteracion aprobados sus tres artículos en la forma siguiente:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para que reformen las ordenanzas que actualmente rijen a la administracion de correos i dicten todas las medidas que a su juicio sean necesarias para el mejor i mas propio arreglo de las oficinas de esta administracion.

ART. 2.º La autorizacion de que habla el artículo anterior durará por el término de un año.

ART. 3.º De todo lo que en virtud de dicha

autorizacion hiciere el Presidente de la República, instruirá oportunamente al Congreso sin perjuicio de la ejecucion de la reforma».

Se dispuso trascribir este acuerdo al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

Se designó la noche del Viernes 22 del corriente para continuar las sesiones que quedan en suspenso por las festividades del aniversario de la independencia i se levantó la presente a las diez i cuarto. — PINTO.—*R. Renjifo.*

A N E X O S

Núm. 316

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

No creyéndome suficientemente autorizado para acceder a la solicitud del Vice-Almirante don Manuel Blanco Encalada, que es adjunta, me dirijo a vosotros con el íntimo convencimiento de que los servicios que ha prestado en la guerra de la independencia serán la recomendacion mas eficaz que obrará en vuestro ánimo para el pronto i favorable despacho de ella.

La *improvisacion* de la marina chilena el año 1818, los triunfos que obtuvo bajo sus órdenes sobre la fragata española *María Isabel* i en las expediciones sobre el Callao en 1819 i 1824; su recomendable conducta en la desgraciada jornada del 19 de Marzo de 1818, salvando toda la artillería que mandaba; su comportacion en la batalla de Maipo i en la campaña de Chiloé en 1826, son, entre otros muchos, los títulos que puede presentar para merecer la gracia que solicita.

Actualmente disfruta la mitad del sueldo i gratificaciones que le corresponden como embarcado; i este sueldo que puede llamarse de cuartel, es el único que pide en Europa; ofreciendo al mismo tiempo desempeñar allí, sin otra recompensa, las comisiones que el Gobierno quiera encargarle.

Si estais dispuesto a conceder esta gracia, tendreis a bien limitarla a un tiempo determinado, que podria en mi concepto fijarse en cuatro años.—Santiago, Setiembre 11 de 1843.—MANUEL BÚLNES.—*José Santiago Aldunate.*

Excmo. Señor:

El Vice-Almirante don Manuel Blanco Encalada, con el debido respeto hace presente a V. E.: Que intereses particulares i otras causas poderosas le obligan a dirigirse a Europa; i creyendo que durante su permanencia en aquella parte puede proporcionarle la ocasion de ser mas útil al pais que lo es en el rincon de su casa i hacienda, ofrece a V. E. sus servicios para

todo encargo o comision que tuviere a bien confiarle, de cualquiera clase i en cualquier punto; sin otro sueldo que aquel que actualmente disfruta en calidad de Jeneral en cuartel, i que pide se le continúe durante su ausencia; estando pronto a regresar tan luego como el Gobierno quisiera ordenarlo.

Espera que el celo i pureza acreditado en toda su carrera pública, i sus cortas aptitudes

sean suficiente garantía de su desempeño. Cree tambien que la consideracion de sus servicios dispondrá a su favor el ánimo de V. E. i de las Cámaras, para concesion de la gracia que solicita.

A V. E. suplica se sirva acceder a lo que tiene espuesto.

Es gracia, etc., Excmo. Señor. — *Manuel Blanco Encalada.*

